



Bogotá, D. C., 25 de abril de 2025 (@PGN_COL). La Procuraduría General de la Nación solicitó el **retiro del proyecto** de resolución sobre el ordenamiento ambiental de la **Sabana de Bogotá** que actualmente se encuentra en proceso de consulta pública, en respuesta a una medida cautelar emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el pasado 14 de marzo de 2025, en el marco del cumplimiento de la sentencia que ordena la **recuperación y descontaminación del Río Bogotá**.

En este orden de ideas, pidió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en cumplimiento de la providencia judicial citada **se disponga a retirar de la página en el sitio de consultas públicas** ciudadanas el proyecto de regulación normativa de la referencia, en atención a que se debe **reiniciar y agotar las etapas de expedición** normativa previstas en el Decreto 1081 de 2015.

El Tribunal, en su providencia, determinó que deben reiniciarse y agotarse las etapas de consulta y contradicción para **garantizar la participación de todos los sujetos** y entidades interesados. Según el fallo, los documentos y pruebas técnicas practicadas deben ser sometidos nuevamente a la contradicción de las partes que no tuvieron oportunidad de ser oídas, tal como lo establece el Código General del Proceso.

El requerimiento se realiza con el fin de **asegurar el cumplimiento de las decisiones judiciales** y brindar garantías de seguridad jurídica a los ciudadanos, evitando cualquier confusión sobre las consecuencias de participar en la consulta pública hasta el 28 de abril de 2025.

Finalmente, enfatizó que el proceso de consulta debe reiniciarse una vez se asegure una participación adecuada, en cumplimiento de las decisiones judiciales relacionadas con la protección del Río Bogotá.

PAA/mpg